

“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA PLAZA DE UN INGENIERO EN MECÁNICA EN GENERAL PARA SU CONTRATACIÓN POR LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS “LA SERENA-VEGAS ALTAS” EN SUSTITUCIÓN DEL TRABAJADOR ANTERIORMENTE CONTRATADO CON ARREGLO AL DECRETO 137/2021, DE 15 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO CREADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBAN LAS PRIMERAS CONVOCATORIAS DE DICHS PROGRAMAS (DOE N° 250, DE 30 DE DICIEMBRE), EN CONCRETO EL PROGRAMA DENOMINADO “PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”

De conformidad con las bases reguladoras del procedimiento de selección de un **Ingeniero en Mecánica en general** para su contratación por la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, en sustitución del trabajador anteriormente contratado, con arreglo al Decreto 137/2021, de 15 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los programas de empleo creados para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueban las primeras convocatorias de dichos programas (DOE nº 250, de 30 de diciembre), en concreto el programa denominado “primera experiencia profesional en las administraciones públicas” y, de conformidad con la base cuarta en su apartado 4.3, la Comisión de selección ha examinado los documentos presentados por los interesados y considerando el apartado Catorce. *Sustitución de trabajadores durante el periodo de contratación* de la disposición adicional quinta del Decreto 137/2021, de 15 de diciembre (...) en su apartado 2. “La persona a quien se contrate como sustituta deberá desempeñar en todo caso, la misma actividad que la persona a quien se sustituye (...) y siendo la actividad de la persona que ha renunciado la de Ingeniero en Mecánica (Rama Industrial) según consta en su contrato, examinando la documentación presentada por los candidatos/as preseleccionados por el SEXPE se designa como sustituto a:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN
MERA BRAVO, JOSÉ MARÍA	***3157**	Graduado en Ingeniería Mecánica (Rama Industrial)

Quedando excluido por la titulación presentada:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN
RODRÍGUEZ BARRERO, JAVIER	***8711**	Graduado en Ingeniería Eléctrica (Rama Industrial)

“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

Se establece un periodo de tres días hábiles desde la publicación a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse en el Registro de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas” de forma presencial o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. En este último caso los interesados deberán de adelantar, dentro del plazo indicado, una copia de la reclamación presentada al correo electrónico personalmlaserenavegasaltas@gmail.com.

De todo el procedimiento se ha dado cuenta a los representantes sindicales.

En Villanueva de la Serena, a 22 de febrero de 2023.

LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA

